



93d05idd7e3f2ccf5f697acc682962235d380e10dc5b8a9ec49411920bb1dd670b9c93e5e88c3f8356a28cdb9a00f03

CLIENTE 800165945 RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
DIRECCIÓN CR 5 N 41 16 P 16 SECTOR 06  
CIUDAD IBAGUÉ DEPARTAMENTO TOLIMA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E06- 273  
FECHA EMISIÓN 06/12/2022 08:54:24 AM  
FECHA VALIDACIÓN 06/12/2022 08:59:57 AM  
FECHA VENCIMIENTO 04/01/2023

Total ítems: 1

CONCEPTO GENERAL DE FACTURACIÓN

SERVICIO INTREGAL DE ASEO Y CAFETERIA COL-COMPRAS .  
SERVICIO DEL MES DE NOVIEMBRE 2022

| DETALLE CONCEPTO FACTURACIÓN | CANT. | % ADMON | VALOR SERVICIO   | IVA             | VALOR FACTURADO  |
|------------------------------|-------|---------|------------------|-----------------|------------------|
| SERVICIO PRESTADO            | 1     |         | \$ 78,532,307.30 | \$ 1,477,340.43 | \$ 80,009,647.73 |

BASE IMPUESTOS (IVA Y RETEFUENTE): \$ 7,775,475.97

SON: SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON 21 CENTAVOS MCTE.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO PLAZO: 30 DIAS  
MEDIO DE PAGO: ACUERDO MUTUO



OBSERVACIÓN:  
SUBTOTAL PERSONAL \$ 70.781.336,50  
Mensual Bienes de Aseo y Cafetería Y elementos, equipos y maquinaria \$ 6.973.423,20  
Subtotal \$ 77.754.759,70  
% AIU 1,00% \$ 777.547,60  
IVA \$ 1.477.340,43  
Total \$ 80.009.647,73  
#527-01-08-026  
98537  
fanaranj@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

|                      |        |                  |
|----------------------|--------|------------------|
| SUBTOTAL GENERAL     |        | \$ 78,532,307.30 |
| IVA                  | 19.0 % | \$ 1,477,340.43  |
| REINTEGROS           |        |                  |
| <b>TOTAL FACTURA</b> |        | \$ 80,009,647.73 |
| RETEFUENTE           | 2.0 %  | \$ 155,509.52    |
| <b>TOTAL A PAGAR</b> |        | \$ 79.854.138,21 |

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764035390717 DEL 02 DE 09 DE 2022  
AUTORIZA DEL E06 256 AL 300 FECHA VIGENCIA DESDE 02/09/2022  
HASTA 02/09/2023

Esta factura es un título valor, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el art. 617 del E.T. 773 y 774 del C. CO., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Si no es cancelada a su vencimiento, se caudará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal, por incumplimiento en el pago. Favor efectuar pago mediante cheque con cruce restrictivo o transferencia electrónica a nombre de Serviespeciales S.A.S Nit. 890.331.277-2, entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.

SERVIESPECIALES S.A.S - NIT. 890.331.277-2 - PERSONA JURÍDICA

Proveedor Tecnológico:  dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software:  fact-e!\*







| RESUMEN DE PAGO          |        |             |    |           |                     |
|--------------------------|--------|-------------|----|-----------|---------------------|
| RIESGO                   | CODIGO | NIT         | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADADO   |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 4) |        |             |    | 93        | \$7,401,800         |
| COLFONDOS                | 231001 | 800,227,940 | 6  | 6         | \$477,500           |
| COLPENSIONES             | 25-14  | 900,336,004 | 7  | 16        | \$1,248,000         |
| PORVENIR                 | 230301 | 800,224,808 | 8  | 58        | \$4,636,300         |
| PROTECCION               | 230201 | 800,229,739 | 0  | 13        | \$1,040,000         |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) |        |             |    | 93        | \$488,000           |
| COLPATRIA ARP            | 14-4   | 860,002,183 | 9  | 93        | \$488,000           |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 2) |        |             |    | 93        | \$1,391,300         |
| CAFAM                    | CCF21  | 860,013,570 | 3  | 1         | \$10,000            |
| COMFENALCO TOLIMA        | CCF50  | 890,700,148 | 4  | 92        | \$1,381,300         |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 9) |        |             |    | 93        | \$1,845,500         |
| ASMET SALUD EPS SAS      | ESSC62 | 900,935,126 | 7  | 6         | \$120,000           |
| COMPENSAR                | EPS008 | 860,066,942 | 7  | 1         | \$20,000            |
| FAMISANAR                | EPS017 | 830,003,564 | 7  | 7         | \$140,000           |
| FOSYGA                   | MIN001 | 901,037,916 | 1  | 1         | \$20,000            |
| NUEVA E.P.S.             | EPS037 | 900,156,264 | 2  | 32        | \$630,700           |
| NUEVA EPS MOVILIDAD      | EPS041 | 900,156,264 | 2  | 11        | \$220,000           |
| PIJAOSALUD               | EPSIC6 | 809,008,362 | 2  | 2         | \$40,000            |
| SALUD TOTAL              | EPS002 | 800,130,907 | 4  | 27        | \$537,400           |
| SANITAS                  | EPS005 | 800,251,440 | 6  | 6         | \$117,400           |
| <b>TOTAL</b>             |        |             |    | <b>93</b> | <b>\$11,126,600</b> |

## EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SERVIESPECIALES S.A.S

NIT 890.331.277-2

Ha efectuado los procedimientos de revisión que se detallan más adelante con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno dado por la Compañía en el pago de aportes efectuados en las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes **noviembre de 2022** se encuentra a paz y salvo.

Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

1. Obtención de un listado a través del sistema de información contable, en el cual se reflejan los pasivos y pagos realizados por la Compañía, por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión, ARL, correspondientes al mes de **noviembre de 2022** se encuentra a paz y salvo.
2. Obtención de la planilla única para la liquidación de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL Correspondientes al mes de **noviembre de 2022** se encuentra a paz y salvo
3. Comparación de la información obtenida según se menciona en el número 1, con la respectiva documentación soporte contenida en el numeral 2.
4. Revisión de las nóminas de salarios con los pagos de los mismos efectuados al personal.

Como consecuencia de mi revisión de esta información, certifico a la fecha de la presente certificación, la Compañía se encuentra al día en el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El presente certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Santiago de Cali, a los un (01) días del mes de diciembre de 2022.

DIANA  
MARCELA  
GOMEZ  
ZAPATA

Firmado digitalmente  
por DIANA MARCELA  
GOMEZ ZAPATA  
Fecha: 2022.12.01  
14:04:25 -05'00'

**DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA**

Revisor Fiscal  
T.P. 213965-T



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

0A9E924E6A4B0504

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38460204 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 213965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38460204**

**GOMEZ ZAPATA**  
APELLIDOS

**DIANA MARCELA**  
NOMBRES

*Diana Marcela Gomez*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1981**  
**VERALLES**  
(VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**05-AGO-1999 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3100100-65060087-F-0038460204-20000810 10043 00180A 01 087665911



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**213964-T**

DIANA MARCELA  
GÓMEZ ZAPATA  
C.C. 3888887

RESOLUCIÓN (RECODICIÓN) 48  
UNIVERSIDAD DE LOS ANTONIO JOSÉ SANABACHO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PERA

223879



216806

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.jcccds.com](http://www.jcccds.com)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**F E B D A 4 3 6 B A 3 6 1 E D 6**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN CARLOS CASTRO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94383602 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 69674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.383.602**

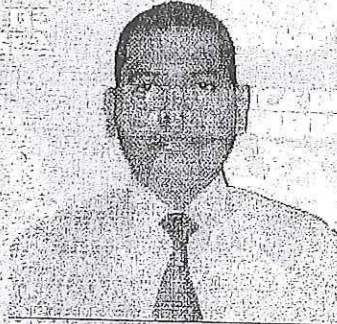
**CASTRO SANCHEZ**

APELLIDOS

**JOHN CARLOS**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1972**

**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**

ESTATURA

**B+**

G.S. RH

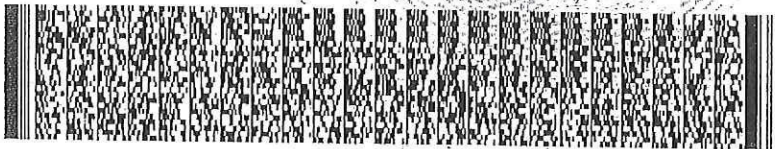
**M**

SEXO

**30-AGO-1991 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00130326-M-0094383602-20081120

0006563202A 2 2810021737

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**69674-T**

**JOHN CARLOS  
CASTRO SANCHEZ  
C.C. 94383602**

**RESOLUCION INSCRIPCION 33      FECHA 10/02/2000  
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

Presidente

**00078007**

ESTADO DE LA TARJETA

ESTADO DE LA TARJETA

FINA DEL TITULAR

**027217**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

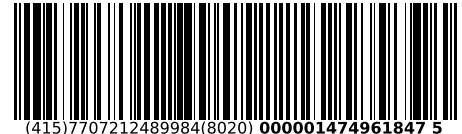


**094383602**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14749618475



(415)7707212489984(8020) 0000014749618475 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 3 1 2 7 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVIESPECIALES S.A.S.

36. Nombre comercial

SERVIESPECIALES SEDE CALI

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 23 A N 4 N 11

42. Correo electrónico

representantelegal@serviespeciales.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 2 4 6 0 8 0

45. Teléfono 2

6 4 4 8 4 0 0

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 6, 0 7, 1 8

**Actividad secundaria**

48. Código

4 6 4 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 5, 0 4

**Otras actividades**

50. Código

8 1 2 9, 7 0 1 0

51. Código

52. Número establecimientos

2 2

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  03- Impuesto al patrimonio 52- Facturador electrónico

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3   
57. Modo   
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIL DE DIAZ LUZ STELLA

985. Cargo Representante legal Certificado



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIESPECIALES S.A.S.  
Nit.: 890331277-2  
Domicilio principal: Cali

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 179632-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 1986  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo 2

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 23 A NORTE # 4 N-11  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: [representantelegal@serviespeciales.com.co](mailto:representantelegal@serviespeciales.com.co)  
Teléfono comercial 1: 5243666  
Teléfono comercial 2: 3168775790  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: [www.serviasesorias.com.co](http://www.serviasesorias.com.co)

Dirección para notificación judicial: CALLE 23 A NORTE # 4N-11  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: [representantelegal@serviespeciales.com.co](mailto:representantelegal@serviespeciales.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 5243666  
Teléfono para notificación 2: 3168775790  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVIESPECIALES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5470 del 18 de julio de 1986 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1986 con el No. 87208 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.**

### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 75 del 13 de enero de 1992 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1992 con el No. 48963 del Libro IX ,cambio su nombre de **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.** . por el de **SERVIESPECIALES LIMITADA** .

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6971 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD LIMITADA** en **SOCIEDAD ANÓNIMA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.** .

Por Acta No. 078 del 31 de octubre de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 16499 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD ANÓNIMA** en **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.S.** .

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es **INDEFINIDA**

### OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto social de la empresa teniendo en cuenta con la autonomía técnica, financiera y los recursos humanos para realizar actividades de outsourcing o tercerización en servicios de gestión comercial, gestión de talento humano, servicios de gestión de espacios, servicios de gestión documental, el comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; para lo cual desarrollara las siguientes actividades: servicios de gestión comercial encargándose de las actividades de: i) investigación y elaboración de encuestas de mercadeo, merchandising y actividades afines; ii) activación de marca a través del manejo de

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

publicidad, material pop.; iii) personalización de ofertas; iv) la realización de eventos, promociones patrocinios, promotora, marketing directo. Por medio del trademarketing se realiza actividades de ejecución en el punto de venta, impulso y mercadeo de la marca; ii) mejorar la rotación del producto en el punto de venta, y; iii) desarrollar merchandising y branding. Servicios de gestión de talento humano, se ejecutó actividades de: i) estudios de confiabilidad en el cual se evaluó los, aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la organización, a través de evaluaciones de riesgo psicosocial, poligrafía, estudios de seguridad y análisis de escala salarial; ii) selección y evaluación de personal en los diferentes niveles de la organización alto, medio y bajo; iii) evaluación del desempeño; iv) medición del clima organizacional; v) actividades de formación, capacitación, entrenamiento, desarrollo del recurso humano e implementación de competencias. Servicios de gestión documental. Servicios de gestión de espacios, se brindan servicios de aseo integral en; i) limpieza y cafetería; ii) enlucimiento de fachadas en edificios, empresas, bancos, entidades oficiales, semioficiales y hogares; iii) limpieza y mantenimiento de áreas, zonas comunes, zonas verdes, zonas sociales; casino, cafetería y cocinas incluyendo menaje e insumos; iv) limpieza de ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, v) mantenimiento y suministro de guadañas, motobombas, cortadoras de césped, podadoras, motosierras, brilladoras, aspiradoras, entre otros; vi) se ofrecen servicios de lavandería, lavado, secado y planchado de ropa en hospitales, clínicas, hoteles y otros; vii) mantenimiento y enlucimiento de piscinas; suministro de elementos químicos para mantenimiento de piscinas, equipos e insumos, propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza en piscina. Servicios para administrar y/o apoyar los procesos de logística integral, comercial, operaciones y producción, tareas y actividades administrativas. Servicios de asesorías y consultorías jurídicas, financieras, económicas, administrativas, ambientales en todas las áreas y/o procesos. La realización de todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar el objeto social. La sociedad tendrá un cubrimiento a nivel nacional e internacional, con entidades privadas, públicas, mixtas y hogares. Las negociaciones se podrán efectuar en moneda nacional y/o moneda extranjera.

Para el desarrollo y cabal realización del objeto social, la sociedad también podrá: 1) celebrar toda suerte de actos y contratos relacionados con el mismo, sean civiles comerciales, tales como adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes. 2) intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías reales y personales del caso cuando haya lugar a ellas. 3) celebrar con compañías de crédito o compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, como mutuos, depósitos, seguros de toda clase, etc. 4) girar, aceptar, endorsar, ceder, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquiera otra clase de documentos crediticios. 5) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean conveniencia general para todos los asociados, o absorber tales empresas. 6) transformarse en otro tipo legal de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 7) transigir, desistir, o apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. 8) celebrar contratos de trabajo, de prestación de servicios o asesorías y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que no se relacionen con la



Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 9) variar la inversión de activos de la compañía para obtener mejores resultados. 10) la inversión y/o participación en sociedades que desarrollen objetos conexos o similares. 11) la celebración de contratos de consorcios o uniones temporales para el desarrollo del objeto social establecidos en los estatutos. 12) la celebración de toda clase de fideicomisos (civil, comercial) y patrimonios autónomos, en carácter de fideicomitente, constituyente, beneficiario, cesionario de derechos de fideicomiso (s), contratos de comodato a título precario en carácter de comodante o comodatario. 13) celebración de toda clase de fusiones incluida la fusión abreviada en carácter de sociedad absorbente o sociedad absorbida. 14) celebrar contratos de cuentas en participación. 15) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos o tomar en arriendo o comodato tales bienes para facilitar el cumplimiento de los fines sociales 16) enajenar sus bienes a título oneroso sean muebles o inmuebles, y gravarlos con hipoteca, prenda para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo. 17) contratar mutuo como acreedor o como deudor con entidades bancarias y extra-bancarias, girar, endosar, aceptar y descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones relacionadas con títulos valores. 18) celebrar contratos de prestación de servicios que se relacionen o no con el objeto social de la empresa. 19) la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, tendientes a salvaguardar el patrimonio social que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en la presente cláusula y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por ella. 20) la aceptación y el ejercicio de representaciones, agencias o distribuciones relacionadas con el objeto social de la compañía. 21) la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tengan relación directa con la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 22) la sociedad podrá participar en procesos de licitaciones públicas y/o privadas, selección abreviada, contratación directa, concurso de méritos, e invitaciones, de manera ilimitada en cuanto a su cuantía sin necesidad de autorización de asamblea general de accionistas o junta directiva. 23) la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 24) dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; 25) celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los fines de la empresa. 26) importar o comprar dentro del país la maquinaria que requiera para la técnica y eficaz realización de sus objetivos; 27) vincularse como socio o accionista de otra u otras empresas de igual o similar objeto; 28) transformarse en otra clase de sociedades, hipotecar sus bienes raíces y dar en prenda sus bienes muebles; 29) contraer toda clase de obligaciones civiles, comerciales o bancarias y celebrar todos los actos o contratos directamente vinculados al desarrollo de la empresa social.

Parágrafo ii: prohibiciones a la sociedad.- queda prohibido a la sociedad constituirse en garante u aval de obligaciones de accionista(s) y tercera(s) persona(s), no accionistas de la empresa sin la previa autorización por unanimidad que conste en acta de asamblea ordinaria o extraordinaria del máximo órgano social de la empresa.

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CAPITAL

**\*CAPITAL AUTORIZADO\***  
Valor: \$5,000,000,000  
No. de acciones: 5,000,000  
Valor nominal: \$1,000

**\*CAPITAL SUSCRITO\***  
Valor: \$1,700,000,000  
No. de acciones: 1,700,000  
Valor nominal: \$1,000

**\*CAPITAL PAGADO\***  
Valor: \$1,700,000,000  
No. de acciones: 1,700,000  
Valor nominal: \$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. Los representantes legales de la sociedad serán: - Gerente, - Primer suplente del gerente, - Segundo Suplente del Gerente y - Tercer Suplente del Gerente quedando facultado cualquiera de ellos para representar a la sociedad en cumplimiento del objeto social conforme a las facultades estatutarias.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y, en especial, las siguientes: 1°. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas, pudiendo delegar estas funciones en quien considere pertinente. 2) Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarle funciones y remuneraciones. 3) Presentar a la asamblea general los informes que ordena la ley. 4) Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 5) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 6) Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 7) Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones. 8) Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 9) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 10) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 11) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 13) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, el revisor fiscal de la sociedad o cualquier otra persona con facultades para ello. 14) Cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea general, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que previamente la asamblea haya decidido que debe aprobar. 15) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16) Comprar, vender o gravar bienes inmuebles así como celebrar contratos. 17) Ejecutar todos los actos y operaciones conducentes al logro del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y lo dispuesto en estos estatutos. 18) Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas, para celebrar actos jurídicos civiles o comerciales cuya cuantía exceda a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando se trate de actos jurídicos diferentes al objeto principal. Parágrafo: Facultades Especiales. El Gerente de la sociedad tendrá poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en dación de pago, conferir poder a apoderados judiciales, delegar facultades y revocar mandatos.

El gerente tendrá atribuciones de carácter ilimitado para participar en todo tipo de proceso de selección de contratista con entidades públicas o privadas de índole nacional o internacional de manera individual o plural.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6973 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN |
|---------|------------------------|----------------|
| GERENTE | LUZ STELLA GIL DE DIAZ | C.C.41565413   |

Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 086 del 23 de febrero de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 2929 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                        | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------|---------------------------|----------------|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE | CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO | C.C.19483042   |

Por Acta No. 089 del 15 de marzo de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 11474 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|-----------------------|----------------|
| PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE | MARCELINO GIL ACEVEDO | C.C.19208354   |

Por Acta No. 91 del 12 de enero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 1213 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE             | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|--------------------|----------------|
| TERCER SUPLENTE DEL GERENTE | ARMANDO GIL MOLINA | C.C.16603709   |

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 095 del 03 de diciembre de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019 con el No. 1326 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN               |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA | C.C.38460204<br>T.P.213965-T |

Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 099 de 2019 del 10 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 13421 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE          | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|-----------------|----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | WILMER GONZALEZ | C.C.16715035   |

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO  | INSCRIPCIÓN                  |
|--|------------------------------|
| E.P. 9230 del 17/11/1987 de Notaria Segunda de Cali            | 2579 de 20/11/1987 Libro IX  |
| E.P. 75 del 13/01/1992 de Notaria Segunda de Cali              | 48963 de 15/01/1992 Libro IX |
| E.P. 5771 del 26/10/1995 de Notaria Segunda de Cali            | 8858 de 01/11/1995 Libro IX  |
| E.P. 6694 del 22/12/1995 de Notaria Segunda de Cali            | 99 de 09/01/1996 Libro IX    |
| E.P. 2151 del 16/10/1996 de Notaria Quince de Cali             | 8116 de 25/10/1996 Libro IX  |
| E.P. 321 del 13/02/1997 de Notaria Segunda de Cali             | 1234 de 19/02/1997 Libro IX  |
| E.P. 1962 del 02/12/1998 de Notaria Quince de Cali             | 8421 de 09/12/1998 Libro IX  |
| E.P. 5032 del 26/11/1999 de Notaria Novena de Cali             | 7951 de 30/11/1999 Libro IX  |
| E.P. 0468 del 31/01/2001 de Notaria Septima de Cali            | 1179 de 21/02/2001 Libro IX  |
| E.P. 1077 del 09/04/2002 de Notaria Novena de Cali             | 11245 de 24/04/2002 Libro IX |
| E.P. 0583 del 27/02/2004 de Notaria Novena de Cali             | 2355 de 01/03/2004 Libro IX  |
| E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali           | 6968 de 25/06/2004 Libro IX  |
| E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali           | 6969 de 25/06/2004 Libro IX  |
| E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali           | 6970 de 25/06/2004 Libro IX  |
| E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali           | 6971 de 25/06/2004 Libro IX  |
| E.P. 3983 del 13/07/2004 de Notaria Septima de Cali            | 7740 de 14/07/2004 Libro IX  |
| E.P. 5250 del 13/09/2005 de Notaria Septima de Cali            | 10384 de 16/09/2005 Libro IX |
| E.P. 4844 del 20/09/2006 de Notaria Septima de Cali            | 11159 de 22/09/2006 Libro IX |
| E.P. 1191 del 29/05/2009 de Notaria Quince de Cali             | 6985 de 17/06/2009 Libro IX  |
| E.P. 1015 del 04/06/2010 de Notaria Quince de Cali             | 6982 de 10/06/2010 Libro IX  |
| E.P. 4731 del 26/10/2009 de Notaria Novena de Cali             | 9310 de 06/08/2010 Libro IX  |
| E.P. 864 del 13/05/2011 de Notaria Quince de Cali              | 6341 de 25/05/2011 Libro IX  |
| ACT 078 del 31/10/2014 de Asamblea De Accionistas              | 16499 de 10/12/2014 Libro IX |
| ACT 079 del 23/12/2014 de Asamblea De Accionistas              | 17572 de 29/12/2014 Libro IX |
| ACT 083 del 17/12/2015 de Asamblea De Accionistas              | 24652 de 28/12/2015 Libro IX |
| ACT 91 del 12/01/2018 de Asamblea De Accionistas               | 1214 de 26/01/2018 Libro IX  |
| ACT 098-2019 del 28/03/2019 de Asamblea De Accionistas         | 5550 de 05/04/2019 Libro IX  |
| ACT 104-2019 del 16/12/2019 de Asamblea De Accionistas         | 21674 de 26/12/2019 Libro IX |
| ACT 107-2020 del 01/09/2020 de Asamblea General De Accionistas | 12890 de 14/09/2020 Libro IX |
| ACT 110-2021 del 11/03/2021 de Asamblea General De Accionistas | 4652 de 15/03/2021 Libro IX  |

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121  
Actividad secundaria Código CIIU: 4649  
Otras actividades Código CIIU: 8129  
Otras actividades Código CIIU: 7010

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: SERVIESPECIALES SEDE CALI  
Matrícula No.: 179633-2  
Fecha de matricula: 29 de agosto de 1986  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CALLE 23A NORTE # 4N - 11  
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$48,399,408,322

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

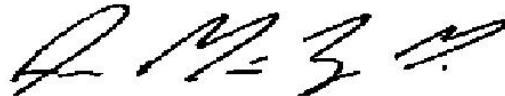
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.







**FORMATO ACTA PARCIAL DE PAGO No. 1  
E INFORME DE SUPERVISIÓN**

**ORDEN DE SERVICIO No** : ORDEN DE COMPRA 98537 DE 2022.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN** : SELECCIÓN ABREVIADA

**OBJETO:** Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, La prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Tolima y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista.

**LOCALIZACIÓN** : Departamento del Tolima.

**VALOR INICIAL** : MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.084.293.597,15), M/CTE INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

**FECHA DEL CONTRATO** : 3 de noviembre de 2022.  
RPC U8 No. 80222 \$232.348.627,96  
CVF No. 9422 \$851.944.969,19

**FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA** : 15 de noviembre de 2022.

**FECHA DE INICIACIÓN** : 16 de noviembre de 2022.

**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** : 15 de junio de 2023.

**CONTRATANTE** : Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.  
NIT.800.165.945 – 5.

**CONTRATISTA** : SERVIESPECIALES SAS NIT. 890.331.277-2  
Representante Legal: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO  
C.C. No. 19.483.042

**SUPERVISOR DEL CONTRATO** : FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN

A los doce (12) días del mes de diciembre de 2022, Fredy Antonio Naranjo Albarán, del Grupo de Servicios Administrativos del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en calidad de supervisor del contrato, realiza el Acta Parcial No. 1, donde se informa el avance de la ejecución del contrato referido, del periodo comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2022.

**4. ASPECTOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS.**

**a. Relación de actas de corte presentadas y pagos realizados:** A continuación, se indican los valores acumulados hasta la presente acta:

| DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE % | VALORES TOTALES |
|-------------|--------------|-----------------|
|-------------|--------------|-----------------|



| Valor contrato inicial                    |               | <b>100%</b>     |                  |                              | <b>\$1.084.293.597,15</b> |
|---|---------------|-----------------|------------------|------------------------------|---------------------------|
| Valor total del contrato                  |               | <b>100%</b>     |                  |                              | <b>\$1.084.293.597,15</b> |
| DESCRIPCIÓN                               | PORCENTAJE %  | VALOR PARCIAL   | PAGOS REALIZADOS | No. DE ORDEN DE PAGO Y FECHA | VALORES TOTALES           |
| Acta Parcial No. 1 Factura E06-273        | 7,38%         | \$80.009.647,73 | \$ 0             |                              | <b>\$80.009.647,73</b>    |
| <b>TOTAL EJECUTADO A LA PRESENTE ACTA</b> | <b>7,38%</b>  |                 |                  |                              | <b>\$80.009.647,73</b>    |
| Saldo por pagar y ejecutar                | <b>92,62%</b> |                 |                  |                              | \$1.004.283.949,42        |
| <b>TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA</b>  |               |                 |                  |                              | <b>\$80.009.647,73</b>    |

A la fecha, se pudo determinar que el porcentaje de ejecución del presupuesto contratado equivale al 7,38%.

- b. Servicios prestados:** que la empresa SERVIESPECIALES S.A.S, allego vía electrónica mediante el portal de Olimpia IT la factura No. E06-273, correspondiente al servicio prestado durante el periodo del 16 al 30 de noviembre de 2022, según los soportes presentados con la factura se puede constatar mediante las certificaciones expedidas por los funcionarios y/o empleados de los diferentes despachos judiciales la prestación a satisfacción del servicio de aseo durante el periodo antes mencionado.

Para constancia de lo anterior, se firma por quien en ella intervino.

**FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN**  
Supervisor Delegado  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué



*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Dirección Seccional de Administración Judicial*  
*Ibagué Tolima*

**INFORMACION ORDEN DE PAGO**

|                      |  |                      |                           |                        |              |
|----------------------|--|----------------------|---------------------------|------------------------|--------------|
| <b>Contratista:</b>  | SERVIESPECIALES SAS  |                      |                           | <b>NIT</b>             | 890331277    |
| <b>No. Contrato:</b> | 98537 DE 2022  | <b>Periodo</b>       | ACTA PARCIAL<br>No. 1     | <b>Factura<br/>No.</b> | E06-273      |
| <b>Concepto:</b>     | Prestación del servicio de aseo para las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista. <b>PERIODO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022</b> |                      |                           |                        |              |
| <b>No. RPC</b>       | 80222  |                      |                           |                        |              |
| <b>Cta. Bancaria</b> | <b>Tipo de cuenta</b>  | <b>No. de cuenta</b> |                           | <b>Banco</b>           |              |
|                      | CORRIENTE  | 566059747            |                           | BOGOTA S.A.            |              |
| <b>CATALOGO</b>      | A-02-02-02-008-005   |                      |                           |                        |              |
| <b>Valor U2 :</b>    | <b>Antes de IVA</b>  | <b>IVA 19%</b>       |                           | <b>TOTAL</b>           |              |
|                      |  |                      |                           |                        |              |
| <b>Valor U8 :</b>    | <b>Antes de IVA</b>  | <b>IVA 19%</b>       |                           | <b>TOTAL</b>           |              |
|                      |  |                      |                           | \$79.854.138,21        |              |
| <b>Valor U9 :</b>    | <b>Antes de IVA</b>  | <b>IVA 19%</b>       |                           | <b>TOTAL</b>           |              |
|                      |  |                      |                           |                        |              |
| <b>Deducciones:</b>  | <b>Retefuente</b>  | <b>Reteiva</b>       | <b>Reteica y Bomberil</b> |                        | <b>TOTAL</b> |
|                      |  |                      |                           |                        |              |



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHDquesada DIEGO HERNAN QUESADA ORTIZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-12-15-6:06 a. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

|                       |               |                       |                      |                               |   |  |                 |      |
|-----------------------|---------------|-----------------------|----------------------|-------------------------------|---|--|-----------------|------|
| Número:               | 412730822     | Fecha Registro:       | 2022-12-13           | Unidad / Subunidad ejecutora: | 27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE |  |                 |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual        | Estado:               | Pagada               | Nro Obligación:               | 219522  | Comprobante Contable de la Generación: |                 |      |
| Fecha Máxima Pago:    | 2022-12-15    | Código de Referencia: | 04500052300412730822 |                               | Tipo de Moneda:                                     | COP-Pesos                              | Tasa de Cambio: | 0,00 |
| Valor Bruto:          | 80.009.647,73 | Valor Deducciones:    | 459.531,00           |                               | Valor Neto:   | 79.550.116,73                          | Saldo x Pagar:  | 0,00 |

**VALORES PAGADOS**

|          |  |             |               |                   |            |            |               |                    |  |           |  |
|----------|--|-------------|---------------|-------------------|------------|------------|---------------|--------------------|--|-----------|--|
| TRM Pago |  | Valor Bruto | 80.009.647,73 | Valor Deducciones | 459.531,00 | Valor Neto | 79.550.116,73 | Moneda Base Compra |  | Valor MBC |  |
|----------|--|-------------|---------------|-------------------|------------|------------|---------------|--------------------|--|-----------|--|

**REINTEGROS**

|                           |      |                                 |      |                          |      |  |             |  |
|---------------------------|------|---------------------------------|------|--------------------------|------|--|-------------|--|
| Números                   |      |                                 |      |                          |      |  | No Recaudo: |  |
| Bruto Reintegrado Pesos:  | 0,00 | Reintegrado Deducciones Pesos:  | 0,00 | Reintegrado Neto Pesos:  | 0,00 |  |             |  |
| Bruto Reintegrado Moneda: | 0,00 | Reintegrado Deducciones Moneda: | 0,00 | Reintegrado Neto Moneda: | 0,00 |  |             |  |

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

|                 |           |               |                        |                |                 |  |
|-----------------|-----------|---------------|------------------------|----------------|-----------------|--|
| Identificación: | 890331277 | Razón Social: | SERVIESPECIALES S.A.S. | Medio de Pago: | Abono en cuenta |  |
|-----------------|-----------|---------------|------------------------|----------------|-----------------|--|

**CUENTA BANCARIA**

|         |           |        |                       |       |           |         |        |
|---------|-----------|--------|-----------------------|-------|-----------|---------|--------|
| Número: | 566059747 | Banco: | BANCO DE BOGOTA S. A. | Tipo: | Corriente | Estado: | Activa |
|---------|-----------|--------|-----------------------|-------|-----------|---------|--------|

**TESORERIA**

**DOCUMENTO SOPORTE**

|   |         |             |       |         |        |            |
|---|---------|-------------|-------|---------|--------|------------|
| 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN | Número: | Fac E06-273 | Tipo: | FACTURA | Fecha: | 2022-12-13 |
|---|---------|-------------|-------|---------|--------|------------|

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

| DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO   | FUENTE | REC | SIT | VALOR         |        | VALOR PAGADO  | VALOR REINTEGRADO |                   | USO DE PROYECTOS ESPECIALES |        |                |              |
|--|--------|-----|-----|---------------|--------|---------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|--------|----------------|--------------|
|  |        |     |     | PESOS         | MONEDA | PESOS         | PESOS             | MONEDA EXTRANJERA | USO DE PROYECTO             | MONEDA | TASA DE CAMBIO | VALOR MONEDA |
| 026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE |        |     |     |               |        |               |                   |                   |                             |        |                |              |
|  | Nación | 10  | CSF | 80.009.647,73 | 0,00   | 80.009.647,73 |                   |                   |                             | Pesos  | 0,00           | 0,00         |

| DEDUCCIONES   |   |           |  |          |            |                     |                   |
|---|---|-----------|--|----------|------------|---------------------|-------------------|
| POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES |   | TERCERO   |  | TARIFA   | VALOR      | VALOR AJUSTADO PAGO | VALOR REINTEGRADO |
| 2-01-04-01-05                                       | RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO                | 800197268 | U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | 2,000 %  | 155.510,00 | 155.510,00          |                   |
| 2-01-04-02-01-03                                    | RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS | 800197268 | U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | 15,000 % | 221.601,00 | 221.601,00          |                   |
| 2-01-05-01-97                                       | RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS                         | 809007211 | ENCARGO FIDUCIARIO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE         | 1,060 %  | 82.420,00  | 82.420,00           |                   |

| LINEAS DE PAGO VINCULADA                     |   |            |               |                        |        |  |
|--|---|------------|---------------|------------------------|--------|--|
| DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC           | POSICION DEL CATALOGO DE PAC            | FECHA      | VALOR         | ATRIBUTO LINEA DE PAGO | ESTADO |  |
| 026 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE | 1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF | 2022-12-15 | 80.009.647,73 | 05 NINGUNO             | Pagada |  |

---

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**